



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE ESTATUS DE INFORMACIÓN O DESBLOQUEO DE CUENTAS

Para conocer el trámite de una solicitud de información o desbloqueo de cuentas de autoridades hacendarias federales, judiciales y administrativas competentes señaladas en la Guía de Solicitud de Estatus de Información o Desbloqueo de cuentas, es necesario que la persona física o moral interesada envíe su solicitud a través de los siguientes correos electrónicos:

- 1) aseguramientosinfo@cnbv.gob.mx
- 2) judicialesinfo@cnbv.gob.mx

Además, deberá de adjuntar los siguientes documentos:

- a) TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:
 - ◆ Identificación Oficial.
 - ◆ Solicitud de Estatus de Desbloqueo, debidamente requisitada y firmada.
- b) TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:
 - ◆ Poder Notarial.
 - ◆ Identificación Oficial del Representante Legal.
 - ◆ Solicitud de Estatus de Desbloqueo, debidamente requisitada y firmada.

Para tal efecto las solicitudes de desbloqueo deberán ser presentadas a partir de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de recepción por parte de la CNBV.

